

Dec. No. 1428, que concede naturalización dominicana a varias personas.

S. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1428

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Yuan-Ching Chu y Kuang-Mei Chen de Chu, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Chun-Ta y Ping-Han Chu Chen.

b) A los esposos Yung-Ts Chen y Shu-Lien Ling de Chen, ambos de nacionalidad china.

c) A los esposos Chi-Hsing Wang y Li Li Chen de Wang, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con su hijo menor de edad Yun-Cheng Wang Chen.

d) A los esposos Chiu-Lin Lu y Pao-Yu Chi de Lu, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con su hijo menor de edad Tzon-Shi Lu Chi.

e) A los esposos Chia-Ching Lee y Kit-Mui Nee Wong de Lee, ambos de nacionalidad británica.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1429, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9622, del 30 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1429

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente